

QUILMES, 18 DE DICIEMBRE DE 2024

VISTO el Expediente N° 827-1525/24, las Resoluciones (CS) N° 210/14, (CS) N° 478/18, y la Resolución del Consejo Departamental del Departamento de Ciencias Sociales (CDCS) N° 222/24, y

CONSIDERANDO

Que en el citado expediente se tramita lo concerniente al Diploma de Extensión Universitaria en "Prevención y Abordaje de las Violencias de Género".

Que el mencionado Diploma tiene como antecedentes académicos dos ediciones previas: el Diploma de Extensión Universitaria "Abordaje y Prevención de la Violencia contra las Mujeres" aprobado por Resolución (CS) N° 210/14, derogada posteriormente por la Resolución CS N° 478/18 por la que se aprobó la actualización bajo la denominación "Prevención y Abordaje de la Violencia contra las Mujeres".

Que el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Quilmes con motivo del décimo aniversario de su creación, lo ha declarado de interés, por la Ordenanza 14139/2024, aprobada el día 13 de agosto de 2024.

Que a lo largo de las ocho cohortes que han sido dictadas desde entonces pasaron por sus aulas más de 350 estudiantes y 175 han completado este trayecto de formación.

Que la desigualdad estructural de género que caracteriza las relaciones sociales en la vida contemporánea constituye un elemento determinante en las violencias que padecen mujeres y niñas, así como en la discriminación y violencia de las que son objeto las personas LGTBIQ.

Que por tal motivo y para abarcar el conjunto de las violencias a las que se someten a mujeres, niñas y personas LGTBIQ resulta necesario actualizar el nombre y denominarlo "Diploma en Abordaje y Prevención de las Violencias de Género".

Que mediante la Resolución (CDCS) N° 222/24, el Consejo Departamental del Departamento de Ciencias Sociales avala la propuesta del mencionado Diploma de Extensión Universitaria.

Que la Comisión de Extensión Universitaria del Consejo Superior ha emitido despacho con criterio favorable.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones que el Estatuto Universitario le confiere al Consejo Superior.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la creación del Diploma de Extensión Universitaria en Prevención y Abordaje de las Violencias de Género.

ARTÍCULO 2º: Aprobar el Plan de Estudios del Diploma de Extensión Universitaria en Prevención y Abordaje de las Violencias de Género que figura como Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º: Derogar las Resoluciones (CS) N° 478/18, (CS) N° 479/18, (CS) N° 218/19 y modificatorias.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquese las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (CS) N°: **642/24**

ANEXO

Secretaría de Extensión Universitaria Dirección General de Extensión

NOMBRE DEL DIPLOMA: Prevención y Abordaje de las Violencias de Género.

FUNDAMENTACIÓN

Las violaciones a los derechos humanos que sufren las mujeres -por el hecho de ser mujeres- ha marcado la necesidad de jerarquizar el reconocimiento y sobre todo, la promoción y protección de sus derechos. Es en esa necesidad de reconocimiento y promoción de derechos en la que este Diploma encuentra su fundamento principal.

La violencia contra las mujeres debe ser comprendida, necesariamente, dentro del contexto del estatus de subordinación en que viven las mujeres, las niñas y las personas LGBTQI dentro de la sociedad. La violencia contra las mujeres, por lo tanto, no puede analizarse independientemente de las normas, estructuras sociales y relaciones desiguales de género. Cabe mencionar que este tipo particular de violencia se enmarca en la doble opresión que sufren las mujeres; por un lado, debido a la explotación social como trabajadoras y por otro, a la opresión de género como mujeres. Las mujeres, que han ingresado masivamente al mercado laboral, tras décadas de pauperización de la economía, no han podido, sin embargo, desatender sus obligaciones históricas como las del trabajo doméstico, y su función protagónica en las tareas de cuidado de las infancias y de las personas mayores.

El siglo XX representó, para las mujeres, una nueva posibilidad para acceder a nuevos derechos. Sin embargo, las relaciones sociales siguen siendo el mayor obstáculo en la construcción de sociedades igualitarias. De este modo, la psicóloga Ana María Fernández considera que "Ganar dinero, tener calificación laboral, obtener credenciales educacionales, redistribuir las obligaciones domésticas, desmitificar la novela sentimental, descentrar el erotismo de la conyugalidad" representan "conquistas" que crean condiciones para subvertir significados e imaginarios sociales. Pero estas conquistas "no son suficientes para establecer contratos en situación de paridad con los hombres". Esta igualdad de la que se habla aquí, abarca tanto la esfera pública y la privada, y alude, no a características semejantes, sino "a

una paridad de autonomías, a una equidad en el plano del poder, a una justicia distributiva que haga reales, a la hora de negociar, los criterios de igualdad" (Fernández, 1993)³.

Por otra parte, existen presiones sociales y culturales que viven las mujeres, respecto de qué se espera de ellas en lo que se refiere a aspectos de sus vidas íntimas y relaciones interpersonales; el constituirse como un "objeto de deseo" enmarcado en un patrón de belleza que congela la imagen de lo aceptado, en el prototipo ideal de la juventud, haciendo que las mujeres sientan también esos condicionantes como cuestiones a cumplir. Este panorama con el que describimos la vida cotidiana de la mayoría de las mujeres, lo podemos enmarcar en lo que se conoce como la "triple jornada laboral" que impone a la mujer la obligación de sostener una diversidad de roles, muchas veces no elegido, cuyo cumplimiento le es exigido social y culturalmente.

Estos elementos consolidan el modelo de los espacios del hogar, de "lo privado" como ámbito de incumbencia de las mujeres –incluso aunque desempeñen tareas laborales extra hogar, como se vio antes- dejando para el hombre los espacios públicos. En este contexto la violencia contra las mujeres, como forma particular de violencia, se encuentra silenciada y ocultada. La circunscripción de la violencia contra las mujeres al ámbito privado y su resolución en el ámbito del hogar, están asociados a las ideas dominantes de una sociedad patriarcal como la nuestra. La ruptura de esta esfera muchas veces enfrenta a las mujeres a instituciones incapaces de dar respuesta a las situaciones, resultando en una agudización del problema anterior. Aunque silenciadas, las situaciones de violencia que sufren las mujeres, se manifiestan de distintas formas y en diferentes ámbitos.

Por otro lado, el fenómeno de la violencia no es entendible a menos que se incorpore como elemento central de análisis la inequidad económica. La violencia hacia las mujeres en la familia está relacionada con una distribución desigual de trabajos y espacios, trabajo doméstico no remunerado y sin francos, con salarios bajos en el mercado laboral o con explotación y marginación sistemática.

La actualización del marco legislativo hace necesario trabajar en la formación y capacitación de los y las agentes de la sociedad civil que intervienen en acciones de atención, prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres ya que la Ley Nacional N° 26.485 y sus modificatorias cambia el paradigma con el que se trabajó históricamente la violencia contra las mujeres. Esta ley implementa una nueva perspectiva desde la cual entender esta problemática, pero también incorpora mecanismos y procedimientos que incluso a más de 15

³ Fernández, A. M., (1993). "La mujer de la ilusión. Pactos y contratos entre hombres y mujeres". Buenos Aires: Paidós.

años de su promulgación presentan resistencias a la hora de accionar en beneficio de la protección de las mujeres y en prevención de la violencia de género.

Desde la Universidad Nacional de Quilmes (UNQ) se vienen desarrollando intensas actividades tanto desde el campo de la investigación, como de la docencia y la extensión universitaria. Desde la Secretaría de Extensión Universitaria se han implementado desde hace más de diez años proyectos como el Proyecto "CRECER (2008) Creando Redes Ciudadanas Educativas y Responsables", sobre derechos humanos en escuelas secundarias y terciarios, el Proyecto "No Me Callo Nada" (2011) sobre detección, abordaje y prevención de la violencia contra las mujeres en ámbitos educativos, el Proyecto "De Sexo sí se habla" (2011) que lleva adelante capacitación sobre educación sexual integral con perspectiva de género en escuelas medias del sur del GBA; las propuestas de Extensión en estos temas se han visto intensificadas desde la última década, logrando un gran alcance y reconocimiento social e institucional. Asimismo, se han desarrollado Proyectos I+D relacionados con la problemática de género y derechos humanos y se han creado Unidades de Investigación y Extensión, como la Unidad "Discurso, género y sociedad", del Departamento de Ciencias Sociales, en el marco de la cual se implementaron actividades investigación, extensión y formación, como el Diploma de Extensión para la Prevención y Abordaje de la Violencia contra las Mujeres.

Asimismo, en el año 2013 el Consejo Superior aprobó la creación de la Cátedra Abierta de Género y Sexualidades dirigida por la Dra. Dora Barrancos. La Cátedra, en la que se materializa el trabajo que realizan diferentes actores de la comunidad universitaria en relación a la problemática, funda sus sentidos fundamentales en la dignidad y la libertad, y se propone constituir un ariete entre las obligaciones académicas y los deberes de civildad. Es un espacio que busca fortalecer el compromiso activo entre los saberes especializados y el "mundo de la vida" para ampliar derechos y aumentar ciudadanía.

Además, durante la última década, la UNQ ha mostrado la importancia institucional que otorga a los derechos de las mujeres y las diversidades, al crear, además con fines específicos sobre esta problemática el Programa de Acción Institucional para la Prevención de la Violencia de Género y el Programa Institucional de Género y Diversidad.

En ese marco surgió en 2014 la propuesta de este Diploma, que busca contribuir en la construcción de ciudadanía y fortalecimiento de los derechos de las mujeres, considerados dentro de los Derechos Humanos. Y pretende ser un aporte para dar un mejor tratamiento de la problemática, mediante la capacitación de las personas que trabajan o quisieran trabajar con herramientas teóricas y metodológicas en la lucha contra las violencias de género y contra las mujeres, en las instituciones que son testigos de la violencia o que intervienen en su

atención. Y por las razones expuestas, también, es que la actualización de contenidos y la reorganización de los modos y estrategias de enseñanza y de aprendizaje son indispensables.

Objetivos de formación:

Objetivo general

Formar y potenciar las capacidades de las y los agentes de la sociedad civil y el estado municipal y provincial interesados en la problemática para la detección, abordaje y prevención de la violencia por motivos de género desde una perspectiva interdisciplinar.

Objetivos específicos

- Ofrecer una formación teórica y práctica para la comprensión de la violencia de género en sus dimensiones histórico-sociales, psicológicas, culturales y políticas.
- Formar agentes sociales como multiplicadores de la visibilización y prevención de la violencia por motivos de género en distintos ámbitos institucionales.
- Elaborar, de manera colectiva, prácticas para el abordaje frente a las violencias de género en sus diferentes tipos y modalidades, priorizando los recursos existentes en los espacios de intervención de cada persona.
- Promover la construcción de redes interinstitucionales e interdisciplinarias para el trabajo sobre las violencias de género, desde un enfoque de derechos humanos con perspectiva de género.

Requisitos de ingreso:

El Diploma de Extensión Universitaria en Prevención y Atención de las Violencias de Género está dirigido a personas que desarrollan actividades en ámbitos en los que puedan intervenir en la identificación, abordaje y prevención de casos de violencia de género (instituciones educativas, asociaciones comunitarias, juzgados, fiscalías, asesorías, organizaciones no gubernamentales, etc.) o deseen formarse en el tema, con el fin de participar en dichos ámbitos.

Las y los aspirantes a realizar el Diploma deberán presentar constancia de estudios secundarios completos y una carta de motivación en la cual se expliciten los motivos por los cuales se encuentran interesados en la realización del Diploma. En casos excepcionales, se realizarán entrevistas para acreditar conocimientos equivalentes.

Duración:

180 horas.

Cursos que lo integran:

DIPLOMA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA EN PREVENCIÓN Y ABORDAJE DE LAS VIOLENCIAS DE GÉNERO	
1. Perspectivas teóricas y aspectos conceptuales sobre la violencia de género.	24 horas
2. Aspectos sociales y económicos de la violencia contra las mujeres.	24 horas
3. Aspectos jurídicos de la violencia de género y acceso a la justicia.	24 horas
4. Aspectos psico-sociales y estrategias colectivas frente a la violencia de género.	24 horas
5. Comunicación, estrategias de prevención y violencia de género.	24 horas
6. Educación Sexual Integral, ámbitos educativos y violencia de género.	24 horas
7. Seminario orientado. 18 hs. a) Prevención de la violencia de género en ámbitos laborales. b) Diseño de proyectos de intervención educativa. c) Diseño de proyectos de acción y prevención en organizaciones comunitarias.	18 horas
8. Taller de Trabajo Final Integrador.	18 horas
Horas totales:	180 horas

Contenidos mínimos:

Perspectivas teóricas y aspectos conceptuales sobre la violencia de género

La construcción histórica del concepto de género. Perspectivas feministas y debates teórico-políticos. El género como norma cultural. Relaciones entre sexo y género. El género en relación con la identidad, el cuerpo y la sexualidad. El género y las relaciones de poder. Resistencias conservadoras frente al género. Representaciones sociales de la feminidad y la maternidad. Masculinidades. Conceptualización de la violencia: ¿Qué es la violencia de género? ¿Qué es la violencia contra las mujeres? La producción y reproducción de la violencia de género en distintos ámbitos. Violencia política, género y derechos humanos.

Aspectos sociales y económicos de la violencia contra las mujeres

Las bases histórico-sociales de la desigualdad económica de las mujeres: la división sexual del trabajo. Trabajo productivo y reproductivo. Los cuidados como trabajo, derecho y necesidad. Trabajo remunerado: actividades feminizadas, salarios y derechos. Trabajo no remunerado: las Encuestas de Uso del Tiempo y la importancia de su medición. Desigualdad de ingresos y feminización de la pobreza.

Aspectos jurídicos de la violencia de género y acceso a la justicia Legislación internacional y nacional sobre igualdad de género y violencia contra las mujeres. Ley Nacional 26.485, Ley Provincial 12.569 y modif. Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y su Protocolo Facultativo. Convención Interamericana de Belém do Pará. Acceso a la justicia. Denuncia, obligados a denunciar, acceso a la defensoría, Defensoría, Juzgado y/o Tribunal de Familia, Alimentos, régimen de comunicación. Medidas de protección, notificación. Protocolos de salud en situaciones de violencias por motivos de género. Las Comisarías de la Mujer, Fiscalía y el Protocolo de intervención en Prov. de Buenos Aires. Femicidio. Abuso Sexual Infantil (ASI), indicadores, abordaje integral, falso SAP (Síndrome de Alienación Parental).

Aspectos psico-sociales y estrategias colectivas frente a la violencia de género: Lo público y lo privado en la fragilización de las mujeres. Desigualaciones genéricas y producción socio-histórica de subjetividades femeninas vulnerabilizables. El circuito desigualación-discriminación-violencia y sus efectos en la Salud Mental de las mujeres. Perspectiva psicológica del maltrato en las parejas: ciclo de la violencia, culpabilización de las víctimas. Ruta crítica. Autoestima y empoderamiento. Lo singular y lo colectivo en el pasaje del aislamiento a la recuperación psicofísica de las víctimas de violencia de género. Criterios de abordaje y dispositivos de trabajo. Procedimientos y protocolos vigentes. La recepción: escucha activa y construcción de confianza. Los grupos como soportes solidarios. Trabajo en y con la comunidad y en los equipos interdisciplinarios. Elucidación de las implicaciones y "distancia óptima". Dimensión política de los cuidados.

Comunicación, estrategias de prevención y violencia de género. La violencia de género desde un enfoque discursivo. Lo discursivo como constructor de identidades y (re)productor de estereotipos e imágenes estereotipadas. Reflexiones sobre el rol de lenguaje. Inclusión de lenguaje no sexista. Abordaje simbólico de la violencia de género. La comunicación como herramienta para el abordaje y prevención de la violencia de género. La comunicación de la violencia por motivos de género. Diseño y desarrollo de estrategias de comunicación para la visibilización y sensibilización.

Educación Sexual Integral, ámbitos educativos y violencia de género. La Educación Sexual Integral (ESI) como derecho. Modelos y tradiciones de educación sexual. Normativas vigentes, políticas, lineamientos curriculares y ejes temáticos de la ESI. La prevención de la violencia de género desde la ESI. Integralidad y transversalidad. Puertas de entrada al trabajo en ESI en las instituciones. Estrategias institucionales, curriculares y didácticas de trabajo. La ESI, las pedagogías feministas y la perspectiva interseccional. Articulaciones de las escuelas con otras instituciones. La ESI en los niveles educativos y en los espacios socio-comunitarios.

Seminarios orientados. Se dictará un seminario de 18 hs. según el ámbito en el que se dicte el Diploma y/o las necesidades de la cohorte. Entre los seminarios que se proponen, se encuentran:

a) Prevención de la violencia de género en ámbitos laborales.

La violencia laboral en la Ley 26.485. Violencia laboral: legislación nacional e internacional. Convenio 190 y Recomendación 206 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre la violencia y el acoso en el mundo del trabajo. División sexual del trabajo y desigualdad laboral. Formas y consecuencias de la violencia laboral. El rol de los sindicatos y la brecha de género. Igualdad de género y derechos laborales. Herramientas metodológicas para el diseño de proyectos de acción/intervención en el espacio de trabajo.

b) Diseño de proyectos de intervención educativa.

Diseño y planificación de intervenciones educativas en ámbitos educativos y socio-comunitarios. Recursos pedagógicos para el trabajo docente y tutorial. Técnicas de trabajo en educación popular. Intervenciones culturales y educativas: campañas de sensibilización y prevención. Producción de materiales educativos con perspectiva de género.

c) Diseño de proyectos de acción y prevención en organizaciones comunitarias.

Herramientas metodológicas para el diseño de proyectos. Proyectos de acción/intervención vs. proyectos de investigación. Fundamentación. Diseño de plan de actividades. Presupuesto. Destinatarios. La escritura del proyecto. Presentaciones multimodales.

Taller de Trabajo Final Integrador (Tutorías)

Herramientas metodológicas para el diseño de proyectos. Proyectos de acción/intervención versus proyectos de investigación. Objetivos y metas. Fundamentación. Diseño del plan de actividades. La escritura del proyecto. Presentaciones multimodales y argumentación. Autoevaluación y evaluación de pares.

Propuesta didáctica:

Los cursos del Diploma se desarrollarán bajo la modalidad de Taller. Cada curso estará compuesto por una instancia expositiva por parte del equipo docente y otra instancia de reflexión y elaboración grupal. A ello se sumarán una serie de actividades vinculadas con trabajos de campo y relevamiento territorial, que serán coordinadas y supervisadas por los docentes de cada curso.

Criterios de evaluación:

En cada uno de los cursos las y los estudiantes serán evaluados a partir de la realización de trabajos prácticos, que vinculen el aspecto teórico del curso con el aspecto práctico. Para ello, además de asistir a las reuniones presenciales, deberán realizar actividades prácticas y trabajo de campo, de acuerdo con las características previstas en los programas de cada uno de los cursos. Además, las y los estudiantes deberán realizar un Trabajo Final Integrador para la acreditación del Diploma.

La evaluación se centrará, principalmente, en los procesos de aprendizaje y en la aplicación de los conocimientos adquiridos en los cursos en los distintos ámbitos donde las y los estudiantes desarrollen sus actividades vinculadas a la temática.

Para la aprobación de cada curso se requiere:

- Asistencia al 75% de las clases.
- Entrega de los informes de actividades no presenciales.
- Aprobar las instancias de evaluación propuestas.

Para la obtención del certificado del Diploma se requiere:

El Diploma se completa con la aprobación del Trabajo Final de Integración. Es condición para la aprobación del Trabajo Final de Integración tener aprobados todos los cursos del Plan de Estudios aquí detallado.

QUILMES, 18 DE DICIEMBRE DE 2024

VISTO el Expediente N° 827-1525/24, la Resolución del Consejo Departamental del Departamento de Ciencias Sociales (CDCS) N° 223/24, y

CONSIDERANDO

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes al Diploma de Extensión Universitaria en Prevención y Abordaje de las Violencias de Género.

Que el Reglamento de Diplomas de Extensión, en su artículo 7°, señala que cada Diploma tendrá un Coordinador Académico.

Que Sara Isabel Pérez y Yanel Alejandra Mogaburo son docentes de esta Casa de Altos Estudios, tal como se exige en el artículo 7° del mencionado Reglamento.

Que mediante Resolución (CDCS) N° 223/24 el Consejo Departamental de Ciencias Sociales avala y propone al Consejo Superior, las designaciones de las coordinaciones académicas y operativas del mencionado Diploma de Extensión.

Que el artículo 9° del Reglamento de Diplomas de Extensión establece que la Coordinación de cada Diploma de Extensión será designada por el Consejo Superior.

Que la Comisión de Extensión Universitaria del Consejo Superior ha emitido despacho con criterio favorable.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones que el Estatuto Universitario le confiere al Consejo Superior.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar a Sara Isabel Pérez, DNI N° 18.163.966, como Coordinadora Académica del Diploma de Extensión Universitaria en Prevención y Abordaje de las Violencias de Género.

ARTÍCULO 2º: Designar a Yanel Alejandra Mogaburo, DNI N° 31.282.923, como Coordinadora Operativa del Diploma de Extensión Universitaria en Prevención y Abordaje de las Violencias de Género.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (CS) N°: **643/24**